

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	FORMATO SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	Código: 11-FR-01	
		Versión: 5	Página: 1 de 4
		Vigente desde: 22-07-2019	

Fecha de la solicitud:	09-09-2021		
XSolicitante (jefe de dependencia):	Nombre: PAULA ANDREA GIRÓN URIBE		
	Empleo: Personera delegada		
	Dependencia: Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos		
Recursos presupuestales provenientes de:	Funcionamiento: <u> x </u> *Inversión: <u> </u>		
*Si los recursos presupuestales provienen de un proyecto de inversión, diligencie los siguientes espacios:			
Gerente de Proyecto*:	Nombre:		
	Empleo:		
	Dependencia:		
No. de Proyecto*	Meta*	Componente*	Recursos (\$)*
Justificación de la contratación	<p>La Personería de Bogotá D.C., es un órgano de control que ejerce el ministerio público en el Distrito Capital y que de conformidad con el artículo 118 de la Constitución Política, tiene a su cargo la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas.</p> <p>Para el cabal cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, el artículo 104 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 1º del Acuerdo 34 de 1993, confirieron a la Personería autonomía administrativa, facultad que le permite ejecutar su presupuesto, es decir, dictar los actos y celebrar los contratos necesarios para el desarrollo normal de sus funciones.</p> <p>Además los artículos 99, 100 y 101 del Decreto Ley 1421 de 1993, en concordancia con el artículo 3 del Acuerdo 34 de 1993 modificado por los Acuerdos 514 de 2012 y 755 de 2019, le atribuyen al Personero de Bogotá D.C., funciones de agente del ministerio público, veedor ciudadano y defensor de los derechos humanos.</p> <p>La Personería de Bogotá contempló en el Plan Estratégico Institucional 2021-2024 como un objetivo estratégico “promover la defensa y protección de los derechos de las personas en el Distrito Capital con énfasis en los sujetos de especial protección constitucional, en particular de las personas mayores y mujeres y la población migrante a través de acciones que propendan por su garantía” y como meta del cuatrienio se estableció la construcción e Implementación de estrategias que permitan incrementar la oferta y cobertura de los servicios prestados por la Entidad.</p> <p>A su vez, el Plan Operativo Anual 2021, de la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos, estableció dentro de sus</p>		

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	FORMATO SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	Código: 11-FR-01	
		Versión: 5	Página: 2 de 4
		Vigente desde: 22-07-2019	

	<p>actividades incrementar la cobertura de los servicios que presta el proceso de Promoción y Defensa de Derechos, mediante la implementación de actividades que propendan por el mejoramiento de los mismos.</p> <p>En virtud del convenio interadministrativo 4220000-932-2021 suscrito con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor para aunar esfuerzos para garantizar la orientación, información, prestación de servicios y realización de los trámites que ofrece la Personería de Bogotá, en forma oportuna, eficiente y eficaz en la ciudadanía que acude a los puntos de atención de la Red CADE, la Personería de Bogotá pretende hacer presencia a través de las dependencias del Ministerio Público: Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales, Personería Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas, Personería Delegada para la Protección de Víctimas del Conflicto Armado Interno y Dirección de Conciliación y MASC, en principio en 10 sedes de la Red CADE, esto es en los puntos de atención: Américas, Super CAD (Calle 30), Bosa, Suba, 20 de Julio, Super cade social (terminal) Engativá, Manitas, Servitá y Fontibón. La duración del convenio es de tres años.</p> <p>La Red CADE es un sistema integrado de servicios, donde se realizan bajo un mismo techo más de 200 trámites y se suministra información de entidades distritales, nacionales y privadas que ejercen funciones públicas para asegurar un servicio más efectivo, óptimo y oportuno.</p> <p>En los puntos establecidos la Personería de Bogotá hará presencia a través de la atención a diversas problemáticas que afectan a la población vulnerable del Distrito Capital, en orientación y asistencia en diversas materias en beneficio de los usuarios que se acercan a solicitar los servicios de nuestra entidad, en temas como: atención a víctimas, elaboración de tutelas, impugnaciones desacatos, acciones populares, conciliaciones y orientación jurídica en distintas áreas.</p> <p>Sedes que pueden representar un mayor impacto en el contacto con la ciudadanía, ya que poseen una mayor afluencia de público, en margen de distancia se puede cubrir un espacio más extenso de la ciudad, llegando a más sectores poblacionales vulnerables, lo cual nos permitirá mantener e incrementar la presencia institucional así como ampliar la cobertura de atención a los bogotanos y acercarnos a la comunidad.</p> <p>Así las cosas se hace necesario contratar el recurso humano suficiente para cumplir con estos cometidos institucionales.</p> <p>De acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios son los que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2013, señala que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.</p> <p>Que atendiendo a la planta de personal establecida para la Personería</p>
--	---

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	FORMATO SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	Código: 11-FR-01	
		Versión: 5	Página: 3 de 4
		Vigente desde: 22-07-2019	

	<p>de Bogotá, D.C., se evidencia que inclusive con la totalidad de los cargos de planta ocupados, resulta insuficiente el personal para atender tanto los objetivos misionales como las actividades de carácter administrativo y de apoyo, por lo que resulta imperativo y necesario contar con personal idóneo, capacitado y con la experiencia necesaria para prestar los servicios de apoyo a la gestión.</p> <p>Que de acuerdo con la certificación suscrita por el Director de Talento Humano de la Personería de Bogotá, no existe disponibilidad de recurso humano suficiente para el logro de los objetivos institucionales de la entidad.</p>
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales para el apoyo en orientación y asistencia jurídica en defensa y protección de los derechos humanos y el DIH.
Alcance del objeto	N/A
Obligaciones y/o actividades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la orientación y asistencia jurídica de las peticiones que se presenten en los diferentes canales de atención (verbal, escrito, telefónico y electrónico), sobre la oferta institucional y los trámites ante la Personería de Bogotá D.C., así como ante las entidades públicas y privadas de todos los órdenes, de conformidad con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente, en defensa y protección de los derechos humanos y el DIH, de acuerdo con lo requerido por el supervisor. 2. Dar cumplimiento al plan de trabajo establecido por el supervisor del contrato, de conformidad con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente. 3. Apoyar la ejecución de las metas del Plan Operativo Anual de la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos y sus dependencias adscritas, de acuerdo con lo establecido por la supervisión. 4. Registrar en los aplicativos de la Personería de Bogotá D.C., todas las actividades realizadas de conformidad con los lineamientos del supervisor y presentar los informes requeridos sobre su gestión. 5. Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentales (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual y como garantía para la Personería de Bogotá de la eficaz

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	FORMATO SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	Código: 11-FR-01	
		Versión: 5	Página: 4 de 4
		Vigente desde: 22-07-2019	

	planificación, operación y control de los procesos del sistema de gestión integrado.		
Entregables (en caso de requerirse)	N/A		
Requisitos técnicos mínimos y/o de Experiencia	Formación académica: Título profesional en derecho. Alternativa o equivalencia: N/A Experiencia: profesional de 12 meses en materias relacionadas con el derecho derecho laboral, administrativo o derecho constitucional.		
Plazo de ejecución	tres (3) meses y 15 días , sin exceder del 30 de diciembre de 2021.	Por lo anterior adjunto:	- SDP

Paulo Felipe Guío

FIRMA DEL (LA) SOLICITANTE

*VoBo DEL (LA) GERENTE DEL PROYECTO

(12) CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL (sólo para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)

Informamos que revisada y verificada la planta de personal de la entidad, no se encuentra actualmente un(a) funcionario(a) disponible con el perfil requerido, toda vez que los(as) existentes están asignados de tiempo completo para desempeñar las funciones propias de su cargo, en las diferentes áreas de la entidad.

Julio A.

Nombre

Director(a) de Talento Humano

Revisado por: